

SOCIEDAD PROMOTORA

MIEL II S.A.S. E.S.P.



CONTENIDO

- 1) Accionistas.
- 2) Junta Directiva Año 2017.
- 3) La Empresa.
- 4) Informe General.
- 5) Informe Específico.
- 6) Estado Actual con Relación al Proyecto
- 7) Estados financieros
- 8) Actividades desarrolladas en el 2016.
- 9) Plan de Acción 2017.

1. ACCIONISTAS 2017

1. INSTITUTO DE FOMENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS S.A. – INFICALDAS.
2. GOBERNACIÓN DE CALDAS.
3. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA.
4. EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P – EMPOCALDAS.

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA 2017

| | NÚMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------|---------------------------|------------------------------------|
| INFICALDAS | 20.006.500 | 99,9825087% |
| GENSA S.A ESP | 3.498 | 0,0174813% |
| EMPOCALDAS | 1 | 0,0000050% |
| GOBERNACIÓN | 1 | 0,0000050% |
| | 20.010.000 | 100% |

2. JUNTA DIRECTIVA AÑO 2017

1. Miembros Junta

PRINCIPALES

- GERENTE GENERAL DE INFICALDAS
- GOBERNADOR DE CALDAS
- GERENTE DE PROYECTOS EN EL SECTOR ENERGÉTICO DE GENSA

SUPLENTE

- GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFICALDAS
- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO
- SECRETARIA GENERAL DE GENSA

GERENTE DE LA PROMOTORA

- GABRIEL FERNANDO CÁRDENAS OSORIO.

3. LA EMPRESA. PROMOTORA MIEL II S.A.S. E.S.P.

La Promotora Miel II S.A.S. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios y de generación, mixta, sometida al régimen jurídico establecido en las leyes de servicios públicos domiciliarios y eléctricos, la cual para algunos efectos relacionados con la prestación del servicio se rige por las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como lo han establecido las Altas Cortes.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública Número 0003464 de la Notaria Segunda de Manizales, el 9 de mayo de 2008 e inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 30 de mayo de 2008 bajo el número 00053559 del libro IX; sociedad con domicilio en el municipio de Manizales (Caldas) y su término de duración es indefinida.

Su administración, manejo y aprovechamiento se realiza conforme a las regulaciones, pautas y directrices, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía, y la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG-. Las actuaciones de la sociedad se ajustan igualmente a lo contemplado en las Leyes 142 y 143 de 1994.

El objeto social de la PROMOTORA MIEL II S.A.S E.S.P. es la promoción, desarrollo y ejecución del proyecto hidroeléctrico Miel II, así como la generación y comercialización de energía eléctrica.

La empresa se transformó en S.A.S. con inscripción en la Cámara de Comercio de Manizales del día 31 de octubre de 2013 cambiando su nombre de PROMOTORA MIEL II S.A. E.S.P. por el de PROMOTORA MIEL II S.A.S. E.S.P.

4. INFORME GENERAL

En el año 2012 INFICALDAS consolidó su participación mayoritaria en el Proyecto Miel II.

Para el año 2013 se concluyó la actualización de los nuevos estudios y diseños a través de la Empresa Gestión Energética S.A. E.S.P. (GENSA), en cumplimiento de la modificación de la Licencia Ambiental. Se actualizó también el presupuesto del proyecto y se aplazó el desarrollo del proceso de vinculación del socio estratégico.

Adicionalmente, se siguió avanzando en la consecución de los mandatos a favor de INFICALDAS y la compra de la participación de copropietarios de los estudios y diseños iniciales del proyecto; actividad fundamental que se ha venido desarrollando en cabeza del Instituto.

De acuerdo con los lineamientos de la actual Junta Directiva, el objetivo inmediato para el presente es formalizar el proceso de vinculación del socio estratégico para en compañía proceder a buscar el constructor y operador, luego de conocer la valoración de los activos.

En ese sentido, lo recomendado es determinar el valor de los estudios y diseños hoy propiedad de Inficaldas y la Licencia Ambiental en cabeza de la Promotora, por intermedio de una Banca de Inversión.

De igual manera, se encuentra pendiente en el futuro inmediato determinar la dinámica y la vía de la valoración: Bien sea que la tarea la asuma el propio Inficaldas o en su defecto, estos sean capitalizados en la Promotora, finalmente el administrador de todo lo relacionado con el proyecto.

5. INFORME ESPECÍFICO

Desde el primero (1°) de Enero de 2017 nos encontramos ubicados en el Edificio Banco Ganadero, en las Oficinas propiedad de Inficaldas y con un contrato en idénticas condiciones a las que ligaban a la Zona Franca.

Seguidamente, se resumen las principales gestiones en cumplimiento del objeto de la Promotora Miel II S.A.S. E.S.P.:

- Se atendieron las visitas y entrevistas que solicitaron posibles proponentes (se han atendido 83 visitas)
- La Promotora mantiene vigente la aplicación de su Estatuto de Contratación y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo, además del Manual de Funciones.
- Se mantuvo relación con Gensa en lo concerniente a la integralidad de los proyectos en el oriente de Caldas. Vale decir una información general por la incidencia que el Proyecto Miel II, tiene en la región.
- Se procedió a actualizar tanto la base como el cuarto de datos del proyecto.
- Nos dedicamos a la revisión y documentación de experiencias locales e internacionales de sistemas de control de caudal ambiental que servirán para sustentar ante la ANLA la incorporación de un manejo similar en la bocatoma del Proyecto Miel II.
- Hoy tenemos implementada la página web del proyecto, cuya dirección es www.promotoramiel2.com.
- Se adelantaron reuniones de acercamiento con la autoridad ambiental ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales) primero con el Director del momento Doctor Fernando Iregui Mejía, llegando a la conclusión que en el menor tiempo posible se propondrán las respuestas a las observaciones a la Licencia Ambiental contenidas en el Auto 1375 del 10 de abril de 2014 y luego con la Directora encargada del mismo organismo, la Doctora Claudia Victoria González quien se comprometió en destacar un

equipo para revisar las respuestas. Lo que a la postre ocurrió con visita a la zona del proyecto en el mes de diciembre.

- Se hizo entrega oficial de las respuestas al Auto 1375 a la autoridad ambiental bajo la asistencia técnica de la firma INGETEC, a quienes habíamos contratado específicamente para tal fin.
- Se solicitó oficialmente a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) la inclusión del Proyecto dentro del Registro de proyectos de generación hidráulica de la cual recibimos respuesta positiva a nuestra gestión.
- Dando cumplimiento a las resoluciones de la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas), se le remitió a ISA (Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.) el estudio de conexión del proyecto con el fin de que se asuma el trámite ante un transportador, para que luego sea remitido a la UPME, tal como lo establecen los cánones respectivos.
- La Promotora Miel II S.A.S. E.S.P. se encuentra hoy al día con la responsabilidad ante los organismos estatales:
 1. Declaración de Renta
 2. Declaración del CREE - (impuesto sobre la renta para la equidad)
 3. Declaración y pago de Retención en la fuente
 4. Declaración de impuesto a las Ventas
 5. Declaración privada de Industria y Comercio.

Así mismo, los libros oficiales: Libro de Actas de Asamblea, Libro de Actas de Juntas Directivas y Libro de Accionistas, se encuentran al día.

- En la gestión administrativa, nos encontramos al día con pago a contratistas, liquidados a 31 de diciembre de 2016.
- La entidad siempre ha sido capitalizada por parte de Inficaldas para respaldar el presupuesto.
- En cuanto al presupuesto de 2017, se surtió el trámite respectivo de presentarlo a la Junta Directiva de la Promotora, a Inficaldas como su posible futura fuente, incorporándolo al presupuesto que el Departamento puso a consideración de la Asamblea Departamental, el mismo que se analizó y aprobó en el CODFIS.

6. ESTADO ACTUAL CON RELACION AL PROYECTO

REQUERIMIENTOS DE LA ANLA

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA -, en el año avante, profirió dos Actos Administrativos contenidos mediante el Auto No. 00762 del 13 de marzo de 2017 **“Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se toman unas determinaciones”** y la Resolución No. 00270 del 13 de marzo de 2017 **“Por la cual se imponen unas medidas ambientales adicionales”**. En razón a lo anterior, la Promotora se encuentra en el proceso de resolver los requerimientos anteriormente citados, para lo cual contará con la forma Ingetec que resolverá las siguientes observaciones:

En atención al Auto 0762 del 13 de marzo de 2017, se plantea atender las solicitudes asociadas a su Artículo Primero:

- 1. Obligación 1, relacionada con el diseño hidráulico de la presa derivadora**
- 2. Obligación 2, relacionada con el canal de peces**

Así mismo, en atención a la **Resolución 00270 del 13 de marzo de 2017,** se plantea atender las solicitudes asociadas y se solicita presentar la documentación en forma previa al inicio de las actividades constructivas del proyecto.

1. Obligación 1, respecto al canal de peces

Literal a: Garantizar que el nivel de agua y el flujo del mismo no sea superior al de tolerancia de nado de los peces para la movilización por el canal, así como, la existencia de una lámina de agua tal que en su entrada y descarga permita el paso de peces en cualquier temporada, para lo cual deberá ajustar las fichas del plan de manejo ambiental y seguimiento y monitoreo, que permitan verificar el cumplimiento del mismo.

Literal b: Garantizar que los peces no puedan emplear otras estructuras que movilicen agua (Captación para generación y caudal ecológico, canal de limpia y Canal de llamado), para su remonte, para

lo cual deberá ajustar las fichas del plan de manejo ambiental y seguimiento y monitoreo, que permitan verificar el cumplimiento del mismo.

Literal c. *Generar sistemas o mecanismos que aseguren la medición de los caudales de entrada al canal de peces, los cuales deben hacer parte de las fichas del plan de manejo ambiental y seguimiento y monitoreo, que permitan verificar el cumplimiento del mismo.*

Literal d. *Aclarar la longitud del canal de peces, el cual presenta incongruencias en diferentes partes de la información presentada.*

Literal e. *Remitir los archivos base con los cuales se realizó la caracterización del macizo rocoso y el resultado del mismo en atención a la metodología propuesta por Bieniawsky, se deberá establecer con claridad la presencia o no de la tabla de agua.*

2. Obligación 2, respecto al protocolo de mantenimiento del canal de peces

Se ajusten las fichas del plan de manejo y el plan de monitoreo y seguimiento integrando el protocolo.

Obligación 3, respecto al canal de limpia

Para la Obligación 3 el Auto presenta cuatro literales (a, b, c y d) solicitando aclaraciones y complementaciones asociadas al diseño geotécnico del canal de limpia; se proceda a cubrir este requerimiento, complementando la documentación de los análisis realizados en el diseño de los taludes.

Finalmente, queda pendiente la elaboración de un documento de solicitud de Giro Ordinario asociado a la inclusión de un sistema de control del caudal ecológico complementario al caudal del canal de peces.

Una vez surtido el proceso de radicación y respuesta definitiva a los requerimientos retomaremos el plan de acción y el proceso

relacionado con la vinculación de una banca de inversión y la búsqueda del socio estratégico.

7. ESTADOS FINANCIEROS

| PROMOTORA MIEL II S.A.S. E.S.P | | | | | |
|--|-------|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | | | | | |
| A DICIEMBRE 31 DE 2016 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2015 | | | | | |
| (Cifras en miles de pesos) | | | | | |
| ACTIVO | NOTAS | 31-dic-2016 | 31-dic-2015 | VARIACION | |
| | | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | 3-1 | 340.871 | 157.244 | 183.628 | 116,78% |
| Caja | | 0 | 400 | -400 | -100,00% |
| Depositos en Instituciones Financieras | | 340.871 | 156.844 | 184.028 | 117,33% |
| CUENTAS POR COBRAR | | 533 | 0 | 533 | 100,00% |
| Anticipo de Impuesto sobre la Renta | | 533 | 0 | 533 | 100,00% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 341.404 | 157.244 | 184.161 | 117,12% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 3-2 | 28.105 | 34.231 | -6.126 | -17,90% |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | | 13.847 | 13.127 | 720 | 5,48% |
| Equipo de comunicación y computación | | 21.104 | 21.104 | 0 | 100,00% |
| Depreciación acumulada de propiedades planta y equipo | | -6.846 | 0 | -6.846 | 100,00% |
| OTROS ACTIVOS | 3-3 | 358.861 | 50.264 | 308.597 | 613,96% |
| Otros Activos | | 358.861 | 50.264 | 308.597 | 613,96% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 386.966 | 84.495 | 302.471 | 357,98% |
| TOTAL ACTIVO | | 728.371 | 241.739 | 486.632 | 201,31% |
| PASIVO | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 3-4 | 2.013 | 44.309 | -42.296 | -95,46% |
| Honorarios por pagar | | 0 | 44.435 | -44.435 | -100,00% |
| Retención en la fuente - Reteica | | 2.013 | 9.234 | -7.221 | -78,20% |
| Impuestos a las ventas | | | -9.360 | 9.360 | -100,00% |
| Descuentos de Nómina | 3-4 | 0 | -4.788 | 4.788 | -100,00% |
| Aportes a seguridad y social y parafiscales | | 0 | 4.572 | -4.572 | |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 3-4 | 3.852 | 11.139 | -7.287 | -65,42% |
| Beneficios a los empleados a corto Plazo | | 3.852 | 6.567 | -2.715 | -41,34% |
| TOTAL PASIVO | | 5.865 | 55.448 | -49.583 | -89,42% |
| PATRIMONIO | | | | | |
| | 3-5 | | | | |
| Capital Suscrito y Pagado | | 1.401.000 | 501.000 | 900.000 | 179,64% |
| Capital Autorizado | | 5.000.000 | 5.000.000 | 0 | 0,00% |
| Capital por suscribir | | 3.599.000 | 4.499.000 | -900.000 | -20,00% |
| Donaciones | | 720 | 0 | 720 | 100,00% |
| Resultado Ejercicios anteriores | | -314.709 | 0 | -314.709 | 100,00% |
| Resultados del Ejercicio | | -364.505 | -314.709 | -49.796 | 15,82% |
| TOTAL PATRIMONIO | | 722.506 | 186.291 | 536.215 | 287,84% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 728.371 | 241.739 | 486.632 | 201,31% |
| GABRIEL FERNANDO CARDENAS OSORIO | | SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ | | | |
| Gerente General | | Contadora | | | |
| Ver certificación adjunta | | TP 59746-7 | | | |
| | | Ver certificación adjunta | | | |
| LAS NOTAS 1 A 5 FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | | | | | |

PROMOTORA MIEL II S.A.S. E.S.P
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2016 COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2015
(Cifras en miles de pesos)

| | NOTAS | DICIEMBRE DE 2016 | DICIEMBRE DE 2015 | VARIACION | |
|--|-------|----------------------|----------------------|----------------|----------------|
| | | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| COSTOS DE VENTAS | | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| UTILIDAD BRUTA | | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN | 3-6 | 361.312 | 313.048 | 48.264 | 15,42% |
| Sueldos y salarios | | 101.701 | 89.107 | 12.594 | 14,13% |
| Contribuciones efectivas | | 25.447 | 22.296 | 3.151 | 14,13% |
| Aportes sobre la nómina | | 5.085 | 4.455 | 630 | 14,13% |
| Prestaciones sociales | | 24.546 | 21.506 | 3.040 | 14,13% |
| Gastos de Personal diversos(Honorarios viaticos) | | 161.979 | 156.814 | 5.165 | 3,29% |
| Generales | | 41.124 | 14.487 | 26.637 | 183,87% |
| Impuestos, contribuciones y tasas | | 1.430 | 4.382 | -2.952 | -67,37% |
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, Y PROVISIONES | 3-6 | 6.846 | 0 | 0 | 100,00% |
| Depreciación de propiedades, planta y equipo | | 6.846 | 0 | 0 | 100,00% |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 3-6 | 368.158 | 313.048 | 48.264 | 15,42% |
| Ingresos Financieros | | 5.839 | 95 | 0 | 0,00% |
| Gastos Financieros | 3-6 | 2.186 | 1.566 | 620 | 39,59% |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -364.505 | -314.709 | -48.884 | 15,53% |
| GABRIEL FERNANDO CARDENAS OSORIO | | | | | |
| Gerente General | | | | | |
| Ver certificación adjunta | | | | | |
| SANDRA PATRICIA HENAO HERNANDEZ | | | | | |
| Contadora | | | | | |
| T.P. 59746-T | | | | | |
| Ver certificación adjunta | | | | | |

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2016

| ACTIVIDAD | MESES | | | | | |
|--|-------|---|---|----|----|----|
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 - Elaboración estudios y diseños requeridos por la ANLA en el Auto 1375 de 2016 en cumplimiento de los requerimientos de la Licencia Ambiental vigente | | | | | | |
| 2 - Elaboración y presentación de documentos de actualización del registro del Proyecto ante la UPME | | | | | | |
| 3 - Presentación del documento "Estudio de Conexión del Proyecto Miel II - 2014" a ISA como operador de la red de transmisión, como parte del procedimiento de aprobación del Estudio de conexión a cargo de la UPME. | | | | | | |
| 4 - Presentación de documento de respuesta a la ANLA - Auto 1375 de 2014, con el soporte técnico de INGETEC y WE SOURCE SAS. | | | | | | |
| 5 - Presentación del Proyecto, de los estudios y diseños complementarios requeridos en el Auto 1375 de 2014 y visita a los sitios de obras con funcionarios de la ANLA. | | | | | | |
| 6 - Elaboración de los términos de referencia para la vinculación de una banca de inversión que se encargue de evaluar estructurar y conseguir la vinculación de un socio estratégico para el desarrollo del Proyecto. | | | | | | |

Gabriel Fernando Cárdenas Osorio

Gerente Promotora Miel II S.A.S. E.S.P

Elaboró - Aprobó: Gabriel Fernando Cárdenas Osorio- Gerente Promotora.

Revisó: Natalia Ospina D – Asesora Jurídica.

9. PLAN DE ACCIÓN 2017

| ACTIVIDAD | MESES | | | | | | | | | | | |
|--|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 - Atención requerimientos adicionales (no formales) requeridos por la ANLA en complemento a estudios y diseños presentados relacionados con la Resolución ANLA 1375 de 2014. | | | | | | | | | | | | |
| 2 - Gestión en conjunto con INFICALDAS de la compra de participaciones (por parte de INFICALDAS) en los estudios iniciales del Proyecto o consecución de mandatos para el uso de los estudios. | | | | | | | | | | | | |
| 3 - Contratación banca de inversión que se encargue de evaluar estructurar y conseguir la vinculación de un socio estratégico para el desarrollo del Proyecto. | | | | | | | | | | | | |
| 4 - Ejecución proceso de vinculación socio estratégico con acompañamiento de la banca de inversión. | | | | | | | | | | | | "+3" |
| 5 - Actualización del presupuesto de ejecución del PMA (Plan de Manejo Ambiental) y de inversiones voluntarias sociales y ambientales en las áreas de influencia del Proyecto. | | | | | | | | | | | | |
| 6 - Socialización del estado del Proyecto a diferentes grupos de interés. | | | | | | | | | | | | |

Gabriel Fernando Cárdenas Osorio

Gerente Promotora Miel II

Elaboró - Aprobó: Gabriel Fernando Cárdenas Osorio – Gerente Promotora

Revisó: Natalia Ospina De Los Ríos – Asesora Jurídica.

Indicadores de medición

1. No. De requerimientos atendidos satisfactoriamente / No. Total De requerimientos solicitados
2. No. De actividades realizadas para la compra/ No. De actividades proyectadas para la compra
3. No. De Contratos realizados para la consecución del socio estratégico / No. De contratos proyectados para la consecución del socio estratégico
4. No. De socios estratégicos vinculados
5. No. De modificaciones Presupuestales del Plan de Manejo Ambiental
6. No. De Socializaciones realizadas

